

PROYECTO

EDUCATIVO

1

CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
Zamora

ÍNDICE

Marco Legal	4
1.- CÓMO SOMOS	5
1.1.- Características generales	5
1.2.- Rasgos definitorios del centro y de nuestro PEC	6
1.3.- Señas de identidad	7
1.4.- Principios educativos	8
2.- QUIÉNES SOMOS	9
3.- QUÉ PRETENDEMOS. - OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO	10
3.1.- Ámbito de gestión	10
3.2.- Ámbito educativo	10
3.3.- Ámbito pedagógico	11
3.4.- Ámbito convivencial	11
3.5.- Ámbito de los recursos	12
3.6.- Ámbito de los servicios	12
4.- CÓMO NOS ORGANIZAMOS. - NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	12
4.1.- Ámbito de gestión	14
a) Órganos unipersonales	14
b) Órganos colegiados	14
4.2.- Ámbito académico. Coordinación docente	15
a) Tutores	15
b) Equipos docentes de nivel	16
c) Equipos docentes de ciclo	16
d) Comisión de coordinación pedagógica	17
4.3.- Ámbito administrativo y de servicios	18
a) Secretaría	18
b) Comedor escolar	19
c) Programa “Madrugadores”	19
4.4.- Ámbito de servicios educativos	19
a) La biblioteca	20
b) Recursos TIC	21
c) Actividades complementarias y extraescolares	22
4.5.- Ámbito relacional	25
a) Coordinación con otras etapas educativas (Infantil y ESO)	25
b) Relación con los distintos sectores de la comunidad educativa	25
• Participación de las familias	26

• La Asociación de Madres y Padres	26
• Relaciones con otras instituciones	27
5.- DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO	28
5.1.- Difusión	28
5.2.- Evaluación y revisión	29

ANEXOS QUE COMPLETAN EL P.E.C.

(Cada anexo se recoge en un documento específico)

- ANEXO I.- Reglamento de Régimen Interior
- ANEXO II.- Plan de Convivencia
- ANEXO III.- Propuesta Curricular
- ANEXO IV.- Elementos más significativos del proyecto lingüístico
- ANEXO V.- Plan de Atención a la Diversidad
- ANEXO VI. - Plan de Acogida
- ANEXO VII.- Programas para fomentar la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad
- ANEXO VIII.- Plan de Acción Tutorial
- ANEXO IX.- Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente
- ANEXO X.- Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres
- ANEXO XI.- Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias
- ANEXO XII.- Plan de funcionamiento del comedor escolar
- ANEXO XIII.- Plan digital

MARCO LEGAL

Las normas legales básicas de referencia en las que se asienta este Proyecto Educativo son:

- Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.
- Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León (modifica en parte el Decreto 51/2007, de 17 de mayo).
- Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en Castilla y León.
- Resolución de 28 de marzo de 2007 del Plan de Atención al alumnado con necesidades educativas especiales. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, Boletín Oficial del Estado de 30 de diciembre de 2020.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Decreto 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León. Boletín Oficial de Castilla y León de 30 de septiembre de 2022.
- Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León. Boletín Oficial de Castilla y León de 30 de septiembre de 2022.

1.- CÓMO SOMOS

1.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

El CEIP Nuestra Señora de la Candelaria es un centro público de doble línea que comenzó a funcionar en el curso 1973/1974 como colegio comarcal, recibiendo en ese momento a alumnos de pueblos limítrofes con la capital.

Se trata de un centro urbano que se encuentra ubicado en la confluencia de los barrios zamoranos de *Los Bloques* y de *La Candelaria*, recibiendo alumnos de uno y otro. Se trata de dos barrios con características diferentes; así, mientras que *Los Bloques* ha sido un barrio tradicionalmente obrero, el de *La Candelaria* podemos clasificarlo como de clase media.

En el entorno del centro se encuentran algunos servicios y espacios que son utilizados en actividades complementarias, como son: los parques León Felipe y Los Tres Árboles, la biblioteca municipal y el centro de día de Los Bloques.

Las familias de nuestros alumnos son muy heterogéneas, con niveles culturales y socioeconómicos diferentes, aunque en general podemos hablar de un nivel medio y, en algunos casos (puntuales) bajo. La mayoría tienen nacionalidad española, si bien encontramos también familias que proceden de países de América Latina y de la Europa del Este, y una pequeña representación del Norte de África. En general, las familias se preocupan por la situación escolar de sus hijos y por las actividades que en el centro se realizan, colaborando en ellas cuando se les pide. La mayoría dispone de medios que favorecen el estudio con las TIC y manifiestan disponer en sus domicilios de condiciones adecuadas para el estudio de sus hijos. Hay un porcentaje de familias que se encuentran en una situación económica precaria (parados y con prestaciones mínimas) para las que resulta difícil afrontar el pago del material escolar de sus hijos y son bastantes los niños que tienen exención total o parcial del pago del comedor escolar.

Existe una Asociación de Madres y Padres que organiza algunas actividades extraescolares para los alumnos y colabora en la realización de otras que son iniciativa del claustro de profesores.

El centro cuenta con unos 365 alumnos entre Infantil y Primaria. En su inmensa mayoría participa en las actividades extraescolares y complementarias que organiza el centro y algunos tienen, además, otras actividades (escuelas deportivas, conservatorio...). El alumnado inmigrante representa un 5 % del total del centro y hay una pequeña representación de alumnos de etnia gitana. Unos y otros están perfectamente integrados en el centro.

Un 15% de los alumnos están incluidos en la ATDI y reciben apoyo específico por parte de los profesionales de AL, PT y COMP, pero no son los únicos que precisan de apoyo educativo,

implicándose la inmensa mayoría de los profesores del centro en actuaciones de apoyo dentro del aula.

Es frecuente que una vez iniciado el curso se reciban nuevos alumnos que llegan a la ciudad y que, en su mayoría, pertenecen a grupos socialmente desfavorecidos. El contar con plazas vacantes y con servicio de comedor más especialistas en atención a alumnos con n.e.e., hace que se inclinen por la escolarización en este centro.

1.2.- RASGOS DEFINITORIOS DEL CENTRO Y DE NUESTRO PEC

6

El centro al que aspiramos viene definido por una serie de características:

- a) Un centro **participativo**, en el que todos los miembros de la comunidad educativa se sientan integrados. La participación necesita de la información y lleva a la corresponsabilidad.
- b) Un centro **abierto al entorno**, que tenga en cuenta todas las posibilidades que este ofrece y atienda a las demandas que plantee.
- c) Un centro donde prevalezcan las **buenas relaciones personales**, inter e intra sectores, que contribuyan a un clima agradable capaz de dar seguridad y confianza al alumnado, que actúe como elemento motivador, que facilite su autoestima y prevenga el fracaso. La estructura formal es necesaria para ser eficaces pero una adecuada estructura informal aporta, además, implicación y satisfacción personal.
- d) Un centro **con valores**, que haga del compañerismo, de la solidaridad, del respeto a la diferencia y a la divergencia, del apoyo al más débil y del **esfuerzo** señas de identidad y elementos a mimar en la educación de los niños.
- e) Un centro donde el profesor pueda **desarrollarse profesionalmente**, que promueva la autoformación en y desde la práctica, que fortalezca su criterio profesional a través de proyectos, innovaciones, trabajo en equipo...

Siendo esto así, proponemos un Proyecto Educativo caracterizado por:

- **El realismo**. Partir del conocimiento de lo que hay y plantear objetivos alcanzables a corto, medio y largo plazo, teniendo en cuenta los recursos, su adecuada gestión y el marco legal existente.
- La **coherencia de todos los documentos institucionales** del centro para regular operativa y eficazmente su revisión, actualización, puesta en práctica y evaluación.
- La búsqueda de la **implicación y participación** de todos los sectores de la comunidad educativa.
- El **trabajo por objetivos**, que deben concretarse en líneas de actuación (realistas, operativas) y susceptibles de seguimiento y evaluación.

- El carácter **integrador**, por lo tanto, dinámico y flexible. Es un proyecto abierto, una herramienta de trabajo para toda la comunidad educativa.
- Su intención última es la de incidir favorablemente en los procesos de enseñanza-aprendizaje que se llevan a cabo en el centro, en la prevención del fracaso escolar y en la formación integral de los alumnos.

Si algo debe definir este Proyecto Educativo son los siguientes rasgos:

- *Inacabado*. - Su validez es temporal y siempre sujeto a revisión.
- *Participativo*. - En su redacción final debe ser fruto del intercambio de opiniones, de consultas, de deliberaciones...
- *Motivador*. - Favorece el intercambio y la convivencia; aúna compromisos y metas (de los padres, de los profesionales, de los alumnos).
- *Consensuado*. - No es interesado y sí flexible.

7

1.3.- SEÑAS DE IDENTIDAD

Las señas de identidad que nos definen se pueden resumir en los siguientes aspectos:

Aconfesionalidad: Este centro se define como aconfesional, basándose en el artículo 14 de la Constitución, respetando todas las religiones o creencias individuales, así como su libertad de elección basada en la convivencia entre maestros, padres, alumnos e instituciones.

Pluralismo y valores democráticos: Aspectos que implican la formación en el respeto y la aceptación de los valores democráticos, motivos por los cuales contamos con los siguientes principios:

- Fomentar el sentido de la libertad ligado al de la responsabilidad y el trabajo bien hecho.
- Aprender a convivir respetando las diferencias personales, económicas, ideológicas, étnicas y religiosas y aceptando e integrando a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Creación de una actitud de diálogo, de escucha y de respeto mutuo.
- Educar para la paz, estimulando la sensibilidad hacia la búsqueda de soluciones pacíficas, ante situaciones o conflictos planteados, evitando la violencia verbal o física.
- Fomentar la construcción de una sociedad más justa, solidaria y comprensiva, comprometida con los problemas de las personas menos favorecidas.

Coeducación: El Centro se compromete a orientar la actividad docente hacia una educación integral basada en la igualdad, sin discriminación de sexo, procurando:

- Evitar la tendencia a relacionar el sexo a determinadas profesiones o tareas.
- Tener presente la elección de materiales didácticos no discriminatorios.
- Mantener la formación de grupos heterogéneos para la realización de actividades y

juegos.

Gestión del Centro: Se basará en el cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente para los distintos Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente, subrayando la idea de colaboración y participación de todos los sectores de la comunidad escolar que fundamenten una gestión participativa, democrática y responsable. Se trata de desarrollar una cultura de participación y comunicación. Para ello es esencial la información, que se procurará por todos los canales posibles y, especialmente, a través del uso de las nuevas tecnologías.

Nuevas Tecnologías: Procuramos que nuestros alumnos adquieran una formación lo más amplia posible en estas materias, que serán aplicadas dentro de las posibilidades que ofrecen los recursos con los que contamos.

Fomento de la lectura: La biblioteca es el centro neurálgico de un programa de fomento de la lectura que no es una actividad más del centro, sino una seña de identidad que desde hace años nos singulariza.

Participación de las familias: Valoramos aportación e implicación de las familias en el trabajo escolar de sus hijos en general y en la colaboración en el desarrollo de actividades que afectan a todo el centro.

Búsqueda de la calidad: Supone una actitud de cuestionamiento permanente, de revisión y evaluación de lo que se hace, de lo conseguido y de los procesos para ello. Planes de mejora, experiencias de innovación...

1.4.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS

Al expresar nuestras señas de identidad estamos expresando los valores definitorios del centro. Estos valores se concretan en unos principios educativos que suponen un compromiso por parte de toda la comunidad educativa de forma que las actuaciones que se realicen (desde cualquier ámbito o sector) han de tenerlos como referencia:

- El centro pretende contribuir, a través de la educación y los aprendizajes que proporciona, a la mejora de su alumnado como personas, propiciando el interés por el conocimiento y el aprecio por la cultura.
- Procuramos un centro abierto, activo y participativo, donde las relaciones entre alumnado, familias, profesorado y personal de servicios sean de colaboración, tolerancia y respeto en el marco de las normas básicas de convivencia.
- Se llevará a cabo una práctica educativa que elimine cualquier trato diferencial por razón de sexo, raza o creencia, trabajando por eliminar cualquier tipo de discriminación.

- Pretendemos proporcionar al alumnado una educación integral que forme personas solidarias y comprometidas con una sociedad más justa, responsables y preocupadas por la mejora de su entorno.
- Buscamos una educación integradora e inclusiva, personalizada, donde el pluralismo y los valores democráticos ayuden a los niños y niñas en la búsqueda de su propia identidad personal centrada en valores y actitudes de convivencia. Nadie, sea cual sea su condición, sobra y todos somos necesarios. Acogemos de buen grado a niños con diferentes capacidades, etnias, origen y nacionalidades, sabiendo que para todos supone un esfuerzo su inclusión, pero que el aprendizaje de la tolerancia, la ayuda al más débil, la solidaridad y el respeto se aprenden practicándolos.
- Propugnamos un estilo educativo que desarrolle el gusto y la creatividad a través de la lectura, la música y las actividades plásticas. Consideramos, además, necesario fomentar en el niño una actitud crítica e investigadora, que a través del trabajo y el esfuerzo se convierta en la base de su formación y de la adquisición de futuros aprendizajes.
- Favoreceremos la realización de actividades complementarias y extraescolares como un instrumento educativo orientado a completar la formación del alumnado, a favorecer la convivencia y la autonomía personal y como base para el aprovechamiento de su tiempo libre.
- Encaminamos nuestras actividades y compromisos educativos a conseguir una enseñanza de calidad y de excelencia, midiendo la excelencia no por el número de sobresalientes, sino por el desarrollo y aprendizajes conseguidos por todos y cada uno de los niños y niñas en relación a su punto de partida (no solo curricular, también de sus condiciones ambientales) y a su potencial.

2.- QUIÉNES SOMOS

- **Niveles educativos:** segundo ciclo de educación infantil y educación primaria
- **Número de unidades:** seis en educación infantil y doce en educación primaria
- **Número de cursos por nivel:** dos cursos por nivel.
- **Profesorado:**
 - 7 maestras de educación infantil
 - 10 maestros/as de educación primaria
 - 4 maestras de primaria-bilingüe
 - 2 maestros de educación física
 - 2 maestras de inglés
 - 1 maestra de música
 - 1 maestra de pedagogía terapéutica
 - 1 maestra de audición y lenguaje
 - 1 maestro de educación compensatoria (compartido)
 - 1 maestra de religión católica

- **Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica**
 - 1 orientadora
 - 1 profesora técnico de servicios a la comunidad
- **Otros profesionales:** Fisioterapeuta, Equipo de Atención Temprana, Equipo de Modificación de Conducta..., que intervienen cuando se requiere su ayuda.
- **Personal de servicios:** dependiente de empresas concesionarias de los servicios de limpieza, comedor escolar y madrugadores.
- **Instalaciones:**
 - Además de las aulas de cada grupo-clase (18 aulas), se dispone de aulas específicas de música, logopedia, pedagogía terapéutica, educación compensatoria y madrugadores (algunos de estos espacios se comparten según calendario de días y horas).
 - Aula de informática.
 - Biblioteca.
 - Laboratorio de idiomas.
 - Gimnasio.
 - Cocina y comedor.
 - Patios (dos para educación primaria y uno para educación infantil).
- **Horario:**
 - Horario lectivo. - Septiembre a mayo: 09:00 a 14:00.
Junio: 09:00 a 13:00
 - Comedor escolar. - Septiembre a mayo: 14:00 a 16:00.
Junio: 13:00 a 15:00
 - Talleres de tarde. - Octubre a mayo: 16:00 a 18:00.
 - Tutorías con padres y madres: 17:00 a 18:00

3.- QUÉ PRETENDEMOS. - OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

3.1.- Ámbito de gestión

Pretendemos facilitar los medios y mecanismos necesarios para que todas las personas que intervienen en la educación puedan tomar parte activa en la organización, control y gestión de la vida escolar, a través de los órganos de gobierno y conforme establecen las disposiciones legales vigentes, así como desarrollar y utilizar instrumentos eficaces para la comunicación interna y externa.

3.2.- Ámbito educativo

Los objetivos propiamente educativos se fijan para las etapas de infantil y de primaria en la propuesta curricular del centro y tienen su desarrollo por áreas y cursos en las correspondientes programaciones didácticas (ver apartado “Propuesta curricular”).

A nivel general:

- Entender la educación básica como una formación que proporciona una base sólida para la construcción de los aprendizajes significativos y que, además, desarrolla competencias esenciales para participar activamente en la vida de nuestra sociedad.
- Potenciar la Educación en los Valores: los relativos al desarrollo personal y social para la convivencia, la paz y la justicia.
- Fomentar en el alumnado el valor de la libertad, así como el respeto a la dignidad de todas las personas, los deberes y los derechos de los ciudadanos y las responsabilidades propias de la convivencia en democracia.
- Potenciar el esfuerzo, el hábito de estudio y el sentido de la responsabilidad en el trabajo.
- Considerar que las necesidades de aprendizaje de hoy incorporan herramientas básicas como la lectura, la escritura, el cálculo o la resolución de problemas y los lenguajes artísticos
- También son contenidos fundamentales del aprendizaje la adquisición de actitudes que permitan desarrollar plenamente sus capacidades, tomar decisiones con juicio y mantener el espíritu de querer seguir aprendiendo.
- La combinación de la actividad docente convencional o reglada junto a otros enfoques extraescolares permitirá a los niños y niñas acceder a las dimensiones esenciales de la educación: la ética y cultural, la científica y técnica, la social y la artística.

3.3.- Ámbito pedagógico

- Atender a la diversidad del alumnado dando respuesta a las dificultades de aprendizaje (ver *Plan de Atención a la Diversidad*)
- Potenciar metodologías activas y participativas.
- Educar en la responsabilidad y el esfuerzo, haciendo al niño partícipe de su proceso de aprendizaje (es el protagonista).
- Procurar una gestión del aula que contribuya a crear un clima de aprendizaje adecuado, aprovechando el valor pedagógico que tiene el grupo para el aprendizaje de cada uno de sus miembros.
- Fomentar la lectura como factor básico de aprendizajes, mejorando la comprensión lectora y la consolidación de hábitos lectores.
- Estar abiertos a planteamientos nuevos en relación a la organización y desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de cuantos factores puedan mejorar la calidad del centro.

3.4.- Ámbito convivencial

- Favorecer el respeto, la tolerancia y el diálogo como valores esenciales en las relaciones de convivencia.

- Entender las normas de convivencia como parte integrante y facilitadora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Incrementar la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos, a través del *Plan de Acción Tutorial* y del establecimiento de *compromisos y acuerdos* entre centro y familias, todo ello en un marco de confianza.
- Estimular un equipo docente motivado, con confianza en sí mismos, donde las relaciones profesionales sean satisfactorias.
- Establecer relaciones de colaboración con otras instituciones que puedan favorecer la acción educativa del centro en su entorno.

3.5.- Ámbito de los recursos

- Realizar una gestión participativa y transparente de los recursos del centro, con información puntual al claustro y al consejo escolar de la situación del centro en cada momento. Al inicio de cada curso se elaborará un Plan de Gestión de los recursos.
- Fomentar la utilización adecuada y racional de los recursos del centro como elementos facilitadores y motivadores en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Avanzar en el uso de las TIC como recurso pedagógico y educativo y en los procesos de gestión y de coordinación docente.

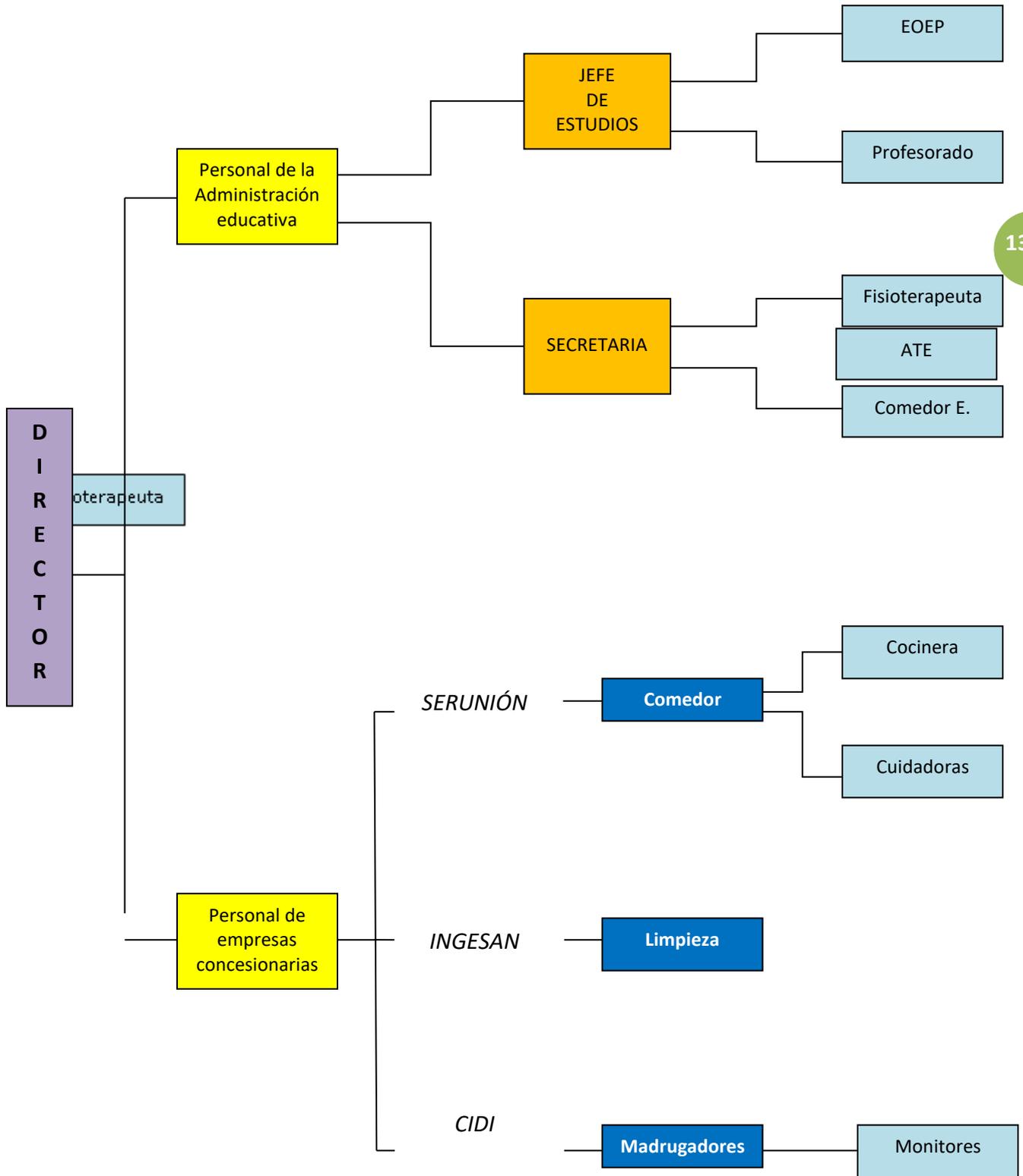
3.6.- Ámbito de los servicios

- Propiciar la formación y perfeccionamiento del profesorado, tanto colectiva (contextualizada en las necesidades del centro) como individualmente, estando abiertos a nuevos compromisos y tareas pedagógicas.
- Procurar que los servicios que se prestan (comedor, madrugadores, actividades deportivas...) se realicen en las mejores condiciones.
- Favorecer la utilización de los espacios e instalaciones del centro por parte de la comunidad, de acuerdo con su disponibilidad y con las directrices marcadas por el Consejo Escolar o por el Equipo Directivo.

4.- CÓMO NOS ORGANIZAMOS. - NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Si hasta ahora hemos hecho referencia a los rasgos que nos definen y a nuestros objetivos, las páginas que siguen trazan el marco organizativo para llegar a esos objetivos teniendo en cuenta el contexto del centro y las normas legales establecidas. Estas páginas se completan con los planes específicos que aparecen en los anexos (Reglamento de Régimen Interno, Plan de Convivencia, Plan de Acogida...).

Organigrama



4.1.- ÁMBITO DE GESTIÓN

a) **Órganos unipersonales:** Director, Jefe de Estudios, Secretario.

b) **Órganos colegiados**

- **El Consejo Escolar:** Es el órgano de intervención de los miembros de la comunidad educativa en la gestión y control del centro.
 - Estará constituido por el Director, que será su Presidente, el Jefe de Estudios, cinco representantes de los padres y madres de los alumnos, cinco profesores, un representante del Ayuntamiento de Zamora y la Secretaria del centro.
 - En su seno se constituirán dos Comisiones, la de Convivencia y la Comisión Permanente. En casos puntuales y cuando se vea la necesidad de ello, podrá constituirse otras comisiones para el estudio de temas concretos y realizar propuestas.
La Comisión de Convivencia se atenderá en su constitución y sus funciones a lo establecido legalmente; la Permanente, se reunirá cuando la urgencia del tema a tratar y naturaleza del asunto no requiera la convocatoria del pleno y estará formada por los miembros del equipo directivo, dos profesores y dos padres o madres. Siempre que alguno de los miembros considere que el tema sí debe ser objeto de pleno, se convocará éste.
- **El Claustro de Profesores:** Es el órgano de participación del profesorado. Está integrado por la totalidad de los maestros y maestras que prestan sus servicios en el centro, con responsabilidades en la planificación, coordinación, toma de decisiones y seguimiento y evaluación de todos los aspectos educativos.
En el seno del Claustro de Profesores podrán establecerse comisiones de trabajo para el estudio de temas específicos, formulando propuestas y aportaciones al propio claustro.

Las competencias y funciones de los órganos de gobierno están establecidas en la normativa vigente y recogidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro, pero cabe señalar aquí algunos aspectos funcionales que se tendrán en cuenta:

- Las convocatorias de los órganos colegiados se realizarán, al menos, con 48 horas de antelación, por correo electrónico y entregando copia en papel. Con el correo e. se remitirá la documentación objeto de informe, aprobación, etc.
- Finalizadas las reuniones, a la mayor brevedad se remitirá a los miembros del consejo o claustro acta digital de las mismas.
- Los momentos para las reuniones del consejo escolar serán aquellos que permitan la asistencia del mayor número posible de miembros.

- Las reuniones del claustro se convocarán, siempre que sea posible, alternando los días de la semana.

4.2.- ÁMBITO ACADÉMICO. COORDINACIÓN DOCENTE.

La coordinación docente tiene la finalidad de reforzar el proceso educativo del alumnado y prevenir los problemas que pudieran aparecer a lo largo del mismo, a fin de que el profesorado comparta toda la información necesaria para trabajar de manera coordinada. Se precisa una coordinación horizontal y otra vertical que se consiguen a través de los órganos de coordinación docente.

Todo el profesorado del centro está clasificado en maestros tutores y especialistas de área, cada uno de ellos con unas funciones específicas, y en ocasiones compartidas por ejercer ambos cargos.

a) Tutores

El tutor es quien canaliza toda la información relativa a su grupo de alumnos. Coordinará el trabajo del equipo docente del grupo de alumnos tutorizados y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con las familias.

La designación de los tutores de las distintas unidades de educación infantil y educación primaria será realizada por el director a propuesta del jefe de estudios, teniendo en cuenta:

- Será preferentemente el profesor que imparta mayor número de horas lectivas al grupo.
- La permanencia del mismo tutor con el grupo durante los cursos de primero y segundo de primaria y en toda la etapa de educación infantil, salvo que exista causa justificada y motivada expresamente. También será criterio prioritario la permanencia del mismo tutor en los cursos 1º a 3º y de 4º a 6º, facilitándose en la medida de la posible esta continuidad.
- A la hora de realizar la propuesta de asignación de tutores a grupos, el jefe de estudios tendrá en consideración las necesidades del centro y las preferencias expresadas por los propios profesores, atendiendo si no hay acuerdo, a priorizar estas preferencias teniendo en cuenta la antigüedad en el centro (tanto para tutores a la hora de establecer las tutorías, como para especialistas, cuando haya bloques de grupos a impartir) y, en el caso de que sea la misma, la antigüedad en el cuerpo.

Los tutores tendrán las funciones que recoge el art. 21.4 del Decreto 26/2016, de 21 de julio, además de las derivadas de la Orden sobre convivencia en los centros (Orden EDU/1921/2007, del 27 de noviembre):

- Corresponde a los tutores, en el ámbito del PAT, la coordinación de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias o tutores legales.
- Los tutores impulsarán las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del Plan de Convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría.
- El tutor tendrá conocimiento de las actuaciones inmediatas y medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.

b) Equipos docentes de nivel

En el centro funcionarán **seis equipos de nivel**, uno por cada uno de los cursos de educación primaria. Cada uno de estos equipos estará integrado por todos los maestros que impartan docencia en un mismo curso.

Al frente de cada equipo de nivel estará un coordinador, designado por el director, preferiblemente entre aquellos que sean tutores y tengan destino definitivo en el centro. Son funciones del coordinador del equipo de nivel:

- Convocar las reuniones del equipo, conducir su gestión y realizar las actas correspondientes.
- Recibir las demandas de los profesores del curso sobre necesidades de materiales, recursos, etc. y trasladarlas al equipo directivo del centro.
- Coordinar las actuaciones educativas del curso propiciando el intercambio de información, especialmente en lo referido al desarrollo curricular general, el tratamiento a la diversidad y la adopción de medidas de fomento de la convivencia y prevención de conflictos.
- Establecer, de acuerdo con los profesores de curso, el procedimiento para el seguimiento y evaluación de las programaciones didácticas.
- Trasladar a los miembros del equipo de nivel las propuestas de actividades extraescolares y complementarias que le lleguen desde la jefatura de estudios, así como recoger las que el propio equipo realice para comunicar a la jefatura de estudios, encargándose de su organización si tales actividades afectan sólo a su curso.

Los equipos de nivel se reunirán cuando sean convocados por el coordinador de nivel y sea necesario para cumplir con las funciones que tienen atribuidas y lo harán preferiblemente en lunes. En estas funciones, se estará a lo establecido en el art. 47 del Decreto 26/2016, de 21 de julio.

c) Equipos docentes de ciclo

En el centro funcionarán **tres equipos docentes de ciclo**. El primero estará integrado por los docentes de 1º, 2º de educación primaria; el segundo, por los docentes de 3º y de 4º, y el tercero por los docentes de 5º y 6º de primaria. Además, funcionará **otro equipo de coordinación para la etapa de educación infantil**. Cada equipo contará con un coordinador, que será designado por el director entre los miembros del equipo una vez oídos los mismos.

Corresponden al coordinador del equipo de ciclo las siguientes funciones:

- Convocar las reuniones del equipo, conducir su gestión y realizar las actas correspondientes.
- Actuar de enlace entre los cursos que coordinan y la comisión de coordinación pedagógica, trasladando a ésta cuantas cuestiones sean relevantes en relación al PAT, atención a la diversidad y refuerzos, selección de materiales pedagógicos y didácticos, propuestas de formación y mejora de la calidad educativa, actividades complementarias, etc. De la misma manera, trasladarán a los equipos de ciclo cuantas decisiones sean adoptadas por la CCP.
- Coordinar la organización y realización de las actividades complementarias que afecten a los cursos del equipo en colaboración con el jefe de estudios.
- Procurar mecanismos para la revisión de las evaluaciones individualizadas que se realicen en 3º y 6º de educación primaria y coordinar la adopción de decisiones a partir de ella, proponiendo medidas, en su caso, para ser valoradas en la CCP.
- Impulsar la evaluación en el seno del equipo de todas las actividades y proyectos que se realizan en el centro.
- Colaborar con el jefe de estudios para la realización de actividades complementarias y celebraciones que afecten a todo el centro.

Los equipos de ciclo se reunirán cada quince días, preferentemente en martes. A estas reuniones podrán asistir otros maestros y maestras que impartan docencia en los cursos que agrupa el equipo ciclo, siempre que los contenidos de las mismas aconsejen su presencia. En este caso, el coordinador del equipo convocará con antelación suficiente a los profesores requeridos.

Las funciones que desempeñarán estos equipos son las recogidas en el art. 48.2 del Decreto 26/2016, de 21 de julio.

d) Comisión de coordinación pedagógica

La CCP estará formada por el director del centro, que la presidirá, los coordinadores de los equipos docentes de ciclo, la coordinadora de la etapa de educación infantil, el orientador del

centro, el coordinador de convivencia y el jefe de estudios, que será el coordinador de la comisión, actuando como secretario la persona de menor edad.

Podrán participar en las reuniones de la CCP otros maestros o maestras del centro (coordinador del proyecto bilingüe, responsable de biblioteca, etc.), cuando por la naturaleza de los temas a tratar se vea pertinente su asistencia. Estas personas participarán en los debates y toma de decisiones, pero, en el caso de ser necesario recurrir a votaciones, no tendrán derecho a voto.

La CCP se reunirá una vez al mes y, además, celebrará una reunión extraordinaria al iniciarse el curso y otra al finalizar el mismo. Asimismo, se reunirá de manera extraordinaria cuando se considere necesario.

La C.C.P. centrará sus reuniones en impulsar y coordinar las actuaciones del Claustro y Equipos de Profesores y llevar un seguimiento puntual de sus acuerdos en los apartados de la acción educativa a los que se refiere el art. 49.3 del Decreto 26/2016, de 21 de julio. En la primera convocatoria de septiembre se establecerá un calendario de actuaciones y temas prioritarios de trabajo para el curso con relación a:

- La evaluación general de la actividad del centro.
- La revisión, aplicación y evaluación de la propuesta curricular.
- La acción tutorial y orientadora.
- Las adaptaciones curriculares.
- Las sesiones de evaluación y calificación de los alumnos.
- El seguimiento de la PGA.
- La revisión periódica del RRI y del Plan de Convivencia.

En la última convocatoria de junio se elaborará un documento que recoja la valoración de las actividades realizadas a lo largo del curso con vistas a posibles modificaciones para el curso siguiente.

4.3.- ÁMBITO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS.

a) Secretaría

Es el servicio responsable de la gestión y tramitación administrativa del centro. Es el garante de que la documentación administrativa y económica se encuentre al día. Además, actuará como encargado del servicio de comedor escolar, de acuerdo con las indicaciones del director.

El régimen de funcionamiento económico del centro es el establecido en la legislación vigente y se sustenta en las asignaciones de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. El secretario elaborará un proyecto de presupuesto anual y rendirá cuentas ante el Consejo Escolar del centro. Existirá una única cuenta operativa del centro en la que se incluirán los

ingresos y gastos de los diferentes programas.

b) Comedor escolar

La gestión del servicio de comedor escolar se desarrolla de acuerdo con lo establecido el Decreto 20/2008, de 13 de marzo, y en la Orden EDU/693/2008, de 29 de abril, por los que se regula el servicio de comedor en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y con el Plan de funcionamiento del comedor escolar que se incluye como Anexo XII de este PEC.

Este servicio recibirá sus ingresos de la Junta de Castilla y León, que incluyen las aportaciones que la Dirección Provincial asigne a los alumnos que soliciten ayuda total o parcial para el pago, previo informe del Consejo Escolar, y por la prestación del servicio a alumnos que no cuenten con ayuda y del profesorado usuario (realizado directamente a la empresa concesionaria).

c) Programa Madrugadores

El Programa Madrugadores ofrece su servicio de 07:30 a 09:00 horas, con un número de monitores determinado por la ratio establecida. Son normas básicas del servicio:

- Los padres y madres podrán dejar a los niños al cuidado de los monitores en cualquier momento a partir de las 07:30 horas, asegurándose de que quedan bajo su control. Las entradas se realizarán por la puerta principal de entrada al colegio.
- Los alumnos que participen en el Programa accederán directamente a sus respectivas aulas, bajo la supervisión de los monitores, en el momento de entrada del resto de alumnos al colegio. Los alumnos de educación infantil serán llevados a sus aulas por los monitores.
- Durante el tiempo de duración del servicio regirán las mismas normas de convivencia que con carácter general se aplican en el centro, siendo de aplicación el RRI en lo que se refiere a derechos y deberes de los participantes en el programa y a la adopción de posibles medidas correctoras.
- Los padres y madres o tutores legales de los alumnos están obligados a cumplir con el pago del servicio en los términos que determine la administración educativa. En los supuestos que estén establecidos podrán solicitar la exención total o parcial del pago que les pudiese corresponder.

4.4.- ÁMBITO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Son tres los programas específicos que incluimos en este apartado y lo hacemos en un punto

separado por la relevancia que tienen en el centro y en la formación de nuestros alumnos: la biblioteca, los recursos TIC y las actividades extraescolares y complementarias. Los tres precisan de unas normas de funcionamiento, que se amplían en el R.R.I.

a) La biblioteca

Consideramos esencial educar en el valor de los libros y de la lectura como punto de partida de la educación que va a recibir una persona a lo largo de la vida. La lectura tiene el valor de avivar en los niños la necesidad de descubrir, de interesarse por lo que les rodea, de acceder al conocimiento de otras realidades, de desarrollar la creatividad y la capacidad de elegir, de disfrutar...

La biblioteca es el epicentro de nuestro **Plan de Lectura**, que se incorpora al PEC dentro de los planes específicos del centro en el Anexo XIII.1, y más que un espacio es un recurso general que se integra en la práctica docente.

En el funcionamiento de la biblioteca están implicados todos los profesores del centro y cuenta con un equipo que coordina sus actividades, integrado por una coordinadora y los responsables de la catalogación y registro de los fondos y de mantener el programa ABIES actualizado tanto en fondos como en usuarios. Los miembros de este equipo contarán, siempre que las disponibilidades horarias lo permitan, del tiempo necesario para la realización de sus funciones que son, entre otras:

- Mantener al día el inventario de los distintos recursos y el programa ABIES, tanto en el registro de los fondos, como en el de usuarios.
- Imprimir los carnets de usuarios y entregarlos a los destinatarios.
- Velar para que los libros en préstamo sean devueltos en tiempo y forma, en colaboración con los tutores, trasladando al equipo directivo los casos en los que esto no sea así para la aplicación de lo establecido al respecto en el R.R.I.
- Comunicar y hacer circular informaciones tanto administrativas como pedagógicas y culturales y promover la participación en certámenes, jornadas, etc., que tengan que ver con la animación a la lectura.
- Organizar el calendario de préstamo quincenal a los alumnos de cada grupo-aula. Para este préstamo, el tutor/a del grupo contará siempre que sea posible con la colaboración de otro maestro de apoyo.
- Atender tanto al profesorado como a los alumnos que utilicen la biblioteca, facilitándoles el acceso a diferentes fuentes de información y orientándoles sobre su utilización.
- Gestionar el préstamo para las bibliotecas de aula.

- Impulsar la colaboración con otras bibliotecas de centros, la biblioteca pública de Zamora y la biblioteca municipal de la C/Juan Sebastián Elcano, para el intercambio de fondos y la realización de actividades.
- Seleccionará y coordinará un equipo de alumnos de 6º de primaria encargado del mantenimiento del orden de los fondos y de las tareas de reparación de los mismos cuando sufran deterioro.
- Impulsar la promoción de la lectura como medio de información, entretenimiento, ocio y enriquecimiento personal.
- Asesorar en la compra de nuevos materiales y fondos para la biblioteca.

b) Recursos TIC

El centro cuenta con un Plan digital el desarrollo e integración de las TIC. Este plan surge de la necesidad de integrar como recurso metodológico y como contenido de aprendizaje las tecnologías de la información y de la comunicación, contribuyendo con ello al desarrollo de todas las competencias curriculares y, especialmente, la competencia digital, además de introducir estos elementos en la gestión administrativa del centro, en la coordinación docente y en la comunicación con la comunidad educativa.

Este Plan se completa con el régimen de utilización de los recursos disponibles, contemplado en el R.R.I.

Además, existe un Coordinador TIC en el con disponibilidad horaria para sus funciones siempre que sea posible. Estas funciones son:

- Fomentar la utilización por parte de los maestros y alumnos de las nuevas tecnologías.
- Coordinar las actividades que se realizan en el Centro en relación con el uso de dichos medios.
- Facilitar y coordinar la utilización de dichos medios en la formación de los maestros.
- Coordinar y dinamizar el *Plan TIC* y la utilización de los medios informáticos en el centro.
- Hacer propuestas para el establecimiento de las normas de uso de programas informáticos y velar por su cumplimiento.
- Proponer al equipo directivo, para su inclusión en la PGA, el plan de trabajo anual con los medios informáticos del centro disponibles para su uso didáctico, así como coordinar la elaboración de informes por parte de los equipos de coordinación docente y general del Centro para su inclusión en la Memoria Final del curso.
- Responsabilizarse del material y del correcto uso de los equipos instalados.
- Participar en las reuniones de la CCP destinadas a la coordinación del uso de los medios informáticos.
- Enseñar a instalar y desinstalar los programas educativos en los equipos, asesorando al profesorado sobre el más adecuado para cada actividad.
- Hacer propuestas al Equipo Directivo para la gestión de los recursos económicos destinados al Plan.

- Fomentar la participación del resto de los profesores en el Plan.
- Encargarse de recoger las anomalías e incidentes que diariamente puedan surgir en los equipos.
- Mantener las relaciones técnicas y pedagógicas que se consideren oportunas con los responsables del área TIC del CFIE y de la Dirección Provincial de Educación.

c) Actividades complementarias y extraescolares

El centro, con la finalidad de completar la acción formativa de su alumnado, ofertará una amplia y variada propuesta de actividades complementarias y extraescolares. Consideramos que estas actividades son imprescindibles para la educación globalizadora que pretendemos, posibilitando al alumnado el desarrollo de hábitos de convivencia y respeto, conciencia medioambiental, autonomía..., y la transferencia de los esquemas de conocimiento del currículo al estudio de la realidad.

Estas actividades serán propuestas por los equipos de nivel y equipos de ciclo (las que afecten a cursos o grupos de cursos), por el claustro (las que afecten a todo el centro) y por los representantes de padres y madres en el consejo escolar y en la AMPA. Serán informadas por el consejo escolar y claustro de profesores y se incluirán en la PGA al iniciarse el curso. Si a lo largo del mismo se produjesen nuevas propuestas por organizaciones o instituciones, serán valoradas por el órgano de coordinación docente correspondiente que decidirá sobre su realización o no, comunicándolo al jefe de estudios del centro quien, en todo caso, será el coordinador general del programa anual de actividades extraescolares y complementarias. Al finalizar el curso se incluirá en la Memoria Anual la valoración de las actividades realizadas.

Las actividades se englobarán en cuatro capítulos:

- **Las vinculadas al desarrollo de la jornada continua.** Se trata de talleres que serán impartidos por los maestros del centro, gratuitos y en horario de 16:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes. Estos talleres estarán regidos por las siguientes normas:
 - a) Cada día, de lunes a jueves, se ofertarán tres talleres: uno para alumnos de Educación Infantil y de alumnos de 1º, y 2º de Primaria y un segundo para alumnos de 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria (admitiéndose excepciones en función de programas concretos que desarrolle el centro y así haya sido acordado por el claustro de profesores). Los viernes se ofertará un único taller para todos los niveles. Cada taller será impartido por un número mínimo de dos profesores.
 - b) Para que un taller se lleve a cabo deberá contar con un número mínimo de cinco alumnos. Si el número de alumnos fuese inferior a cinco, se ofertará a quienes se hubiesen inscrito en él la participación en otro de los que se ofertan el mismo día teniendo en cuenta la edad del alumno.
 - c) Una vez iniciado un taller, permanecerá en funcionamiento todo el trimestre. Sólo al terminar éste, si el número de alumnos es menor de cinco, se suspenderá, procediéndose de acuerdo con lo establecido en el punto b).

- d) Los alumnos inscritos en un taller están obligados a acudir puntualmente a él. La ausencia injustificada del mismo en tres ocasiones será motivo de baja.
- e) Al taller podrán incorporarse alumnos en cualquier momento del curso (con motivo justificado) siempre que haya plaza en el mismo (hasta completar el número máximo de alumnos en el taller, que será determinado en función de las características del mismo).
- f) La participación en un taller, si el número de inscritos fuese mayor que el número máximo de participantes determinado, se realizará por riguroso orden de entrada de la solicitud de participación en la Secretaría del centro.
- g) Durante el desarrollo de los talleres estarán vigentes las directrices que con carácter general se establecen en el Plan de Convivencia del Centro y en el Reglamento de Régimen Interior.

Además de estos, se ofertarán los talleres organizados por la AMPA, que podrá establecer una tasa para la participación en ellos. Estos talleres nunca estarán relacionados con la profundización o refuerzo en áreas del currículo.

Igualmente, podrán ofertarse los talleres deportivos que se realizarán en colaboración con la AMPA y con clubes deportivos de Zamora.

- **Las actividades que se realizan en horario lectivo y son comunes para todo el centro.** Se especificarán en la PGA y suponen la celebración con actos especiales de determinadas fechas del año, como: el Día Europeo de las Lenguas, la Fiesta de Fin del Primer Trimestre (Navidad), el Día Internacional de la No Violencia, el Día de La Candelaria, el Carnaval y el Día del Libro. Estas actividades, además de suponer la celebración de actos específicos y conjuntos, supondrán un trabajo vinculado al currículo en las fechas cercanas al día de la celebración.
- **Las actividades que suponen salidas del centro por un día o menos de duración.** Son visitas a museos, exposiciones, obras de teatro, conciertos, lugares de la provincia o de la Comunidad... En su organización hay que tener en cuenta:
 - El alumnado participante tendrá que ser siempre autorizado por los padres o tutores legales.
 - Cuando la actividad suponga coste económico y no esté subvencionada por alguna entidad, los participantes abonarán los gastos derivados de la misma, procurando siempre que este sea el menor posible.
 - Aquellos alumnos con problemas disciplinarios o mal comportamiento reiterado podrán no participar en dichas actividades siempre que así lo considere el tutor de su grupo-clase de referencia o el equipo directivo del centro, respetándose lo que al respecto esté contemplado en el RRI del colegio. En cualquier caso, lo que el RRI establezca sobre normas generales de convivencia en el centro es también de aplicación en el desarrollo de estas actividades.
 - Cuando las actividades se realicen fuera del centro los alumnos irán acompañados al menos por dos profesores, preferentemente los de los niveles de 1º a 4º de primaria y siempre que la organización del centro lo permita. Los

profesores acompañantes serán también, prioritariamente, los tutores/as de los grupos participantes, salvo cuando la actividad haya sido promovida por algún especialista y guarde una relación directa con el área de éste, en cuyo caso será siempre uno de los acompañantes. Además, para favorecer la relación profesor-alumno fuera del aula y siempre que la organización del centro lo permita, podrán ser acompañantes otros profesores que lo soliciten.

- El equipo directivo será el que determine, en función de las necesidades del centro y de la disponibilidad del profesorado, quiénes serán los profesores que participen en estas actividades, contando en primer lugar y dándole preferencia a aquellos que hayan organizado dicha actividad y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el párrafo anterior.
 - El profesorado encargado informará, con la suficiente antelación, a las familias, especificando todos los pormenores relativos a la actividad y la participación por parte del alumnado.
 - Los profesores acompañantes llevarán los teléfonos de los alumnos participantes o, en su defecto, un teléfono para contactar con el centro en el caso de que se produjese alguna incidencia. Cuando la salida sea fuera de la localidad de Zamora se llevará también un botiquín de primeros auxilios.
- **Las actividades que suponen pernoctar fuera de Zamora.** En su organización se tendrán en cuenta los siguientes aspectos, además de los contemplados en el apartado anterior:
 - Aunque figuren en la PGA, se pedirá autorización expresa a la Dirección Provincial de Educación con antelación suficiente.
 - Los padres o tutores legales, además de autorizar la participación de los alumnos en la actividad, deberán facilitar al centro en los formularios que al efecto se les entreguen, los datos relativos a circunstancias de salud (alergias, medicación...) y a circunstancias personales que deban ser tenidos en cuenta por los profesores acompañantes (estos informes tendrán carácter confidencial) además de la autorización para que estos obren conforme consideren conveniente en caso de emergencia. Si la gestión de la actividad corresponde a alguna entidad ajena al centro, se estará a lo que la misma determine como compromisos de las familias.
 - Estas actividades se realizarán siempre que exista profesorado dispuesto a participar en las mismas y contarán, como mínimo, con dos profesores acompañantes.

Las actividades complementarias son un derecho y un deber para los alumnos. Las actividades extraescolares tendrán un carácter voluntario para alumnos y maestros, no constituyendo discriminación para ningún miembro de la comunidad educativa y carecerán de ánimo de lucro. Todas ellas tendrán en cuenta los criterios pedagógicos contemplados en la Propuesta Curricular para este tipo de actividades.

4.5.- ÁMBITO RELACIONAL

a) Coordinación con otras etapas educativas

Para favorecer la continuidad del proceso educativo del alumnado, el centro establece instrumentos y cauces de coordinación entre las diferentes etapas educativas.

Entre educación infantil y primero de educación primaria

- Entre las actuaciones de final de curso, en el periodo no lectivo, se planificará una reunión entre las profesoras de infantil 5 años y quienes vayan a tener la tutoría de los cursos de primero de primaria para transmitir la información pertinente a los aprendizajes y competencias básicas de los alumnos que pasan a primaria, con especial interés en aquellos que presenten dificultades específicas de aprendizaje.
- Facilitando el Informe de final de Etapa de los niños de educación infantil.
- Cuando cualquier circunstancia de coordinación lo requiera.

Entre sexto de educación primaria y educación secundaria

- Remitiendo al centro en el que el alumno vaya a cursar primero de educación secundaria obligatoria el Informe de Evaluación Final de Etapa (Art. 42 del Decreto 26/2016, de 21 de julio) y el informe derivado de la evaluación individualizada de 6º de primaria.
- Propiciando la reunión de los tutores de sexto de educación primaria con el Orientador/a del IES al que acudirán esos alumnos, una vez conocida la adjudicación de las plazas solicitadas en los institutos dentro del proceso de admisión de de alumnos.
- Reuniones conjuntas Jefe de Estudios, E.O.E.P. y Orientador del IES.
- Asamblea informativa con las familias y alumnado de 6º curso para informar del proceso de admisión en los IES y de la etapa de E.S.O.

b) Relación con los distintos sectores de la comunidad educativa

Uno de los objetivos estratégicos del centro es impulsar la colaboración con las familias, instituciones y organismos para contribuir a la formación integral de los alumnos y establecer relaciones con el entorno que propicien beneficios recíprocos y permitan la apertura del centro a este entorno.

Es responsabilidad del equipo directivo la elaboración de un boletín de información a las familias que, entregado al comenzar el curso, acerque a las familias una información concreta y precisa de diferentes aspectos, objetivos, cauces de participación y servicios que ofrece el centro. El Plan de Acción Tutorial debe contribuir a regular este proceso de relación con las familias, especificando medios de intervención, concretando tiempos y facilitando entrevistas

individuales.

Para que exista participación es necesaria la información. Además del boletín informativo y de lo establecido en el PAT, la web del centro será un instrumento indispensable y preferente para transmitir esta información. En ella deberán aparecer los diferentes documentos institucionales del centro, además de cuantas informaciones sobre ayudas, actividades, proyectos, etc. sean relevantes y de interés para la comunidad educativa.

En la misma línea de uso de las TIC para el traslado de informaciones y comunicaciones, se irá ampliando progresivamente la utilización del correo electrónico con la creación en el correo corporativo del centro de grupos según niveles de enseñanza, de manera que resulte ágil y rápida la transmisión de información que afecte específicamente a un curso o a varios.

26

Participación de las familias

Los padres, madres o tutores legales de los alumnos forman parte de la comunidad educativa y tendrán derecho a participar en la vida del centro en los términos establecidos por la normativa vigente al respecto:

- Tendrán derecho a formar parte del consejo escolar en número acorde con la normativa.
- A través de la AMPA, que recogerá y canalizará sus demandas e iniciativas.
- A través de la comunicación con los tutores, a nivel colectivo e individual.
- Con la firma consciente y comprometida del documento de formalización de acuerdos y compromisos entre el centro y las familias según lo establecido en el art. 50 del Decreto 26/2016, de 21 de julio, y que se incorpora a este PEC.
- El centro está abierto a cualquier iniciativa que pueda redundar en la mejora de la información, comunicación y participación de las familias. Estas iniciativas deben ser trasladadas, a través de sus representantes, al consejo escolar, que las valorará e introducirá en los documentos correspondientes en su revisión al comienzo de cada curso.

La Asociación de Madres y Padres (AMPA)

Los padres, madres y tutores legales de los alumnos tienen derecho a formar asociaciones de acuerdo con la normativa vigente.

La AMPA es una asociación que integra voluntariamente a los padres y madres de los alumnos, sin ánimo de lucro e independiente. Está integrada por miembros elegidos democráticamente de acuerdo con sus propios estatutos, y con las siguientes funciones:

- Fomentar la participación de los padres y madres de los alumnos del centro.
- Colaborar en las actividades del centro.

- Asistir a los padres y madres en sus iniciativas y propuestas.
- Representar a los padres y madres en el Consejo Escolar, designando uno de los cinco miembros que corresponden a este sector.

El centro pone a disposición de la comunidad educativa y de la AMPA en particular sus instalaciones y material, siempre que no interfieran en la actividad escolar, su utilización carezca de ánimo de lucro y se establezca un uso responsable. Será el quipo directivo quien autorice su uso y el responsable de facilitar las mejores condiciones posibles para que puedan llevar a cabo sus funciones.

Relaciones con otras instituciones

Estas relaciones se han de definir por la colaboración, la lealtad institucional y el objetivo último de que favorezcan los procesos de formación de los alumnos, las condiciones en las que se llevan éstos a cabo y el beneficio social del contexto del centro.

- *Dirección Provincial de Educación*, para solucionar y agilizar trámites de carácter administrativo, asesoramiento en cuestiones legales y curriculares, diseño y desarrollo de proyectos, evaluaciones externas del centro... Todo ello teniendo como referentes en la Dirección Provincial al inspector del centro y a los trabajadores de otros negociados, como Área de Programas Educativos, Planificación, Personal, SGIE, etc.
- *Centro de Formación e Innovación Educativa (CFIE)*, a través del responsable de Formación del centro. Esta relación es esencial para la consecución de objetivos de calidad e innovación en el colegio.
- *E.O.E.P.*, a través del orientador y del profesor técnico de servicios a la comunidad que atienden al centro, así como con el *Equipo de Atención Temprana*.
- *Servicios educativos de la zona*, como otros centros de primaria, IES, Guardería Municipal, CRIE, Biblioteca Municipal y Biblioteca Pública...
- *Servicios Sociales*, como CEAS, Cáritas, CAM, Cruz Roja, Centro "Trascampus", etc., con los que hay una relación que permite la gestión de necesidades y situaciones familiares de riesgo y la atención a minorías, previniendo el absentismo escolar y facilitando recursos materiales y formativos a las familias. En esta relación están involucrados el equipo directivo, los tutores a través de lo establecido en el PAT y el profesor técnico de servicios a la comunidad del EOEP.
- *Ayuntamiento de Zamora*, como responsable del mantenimiento de las instalaciones del centro, así como organizador, a través de diferentes servicios, de ofertas educativas y de organización del ocio y tiempo libre. El representante del Ayuntamiento en el consejo escolar trasladará al equipo de gobierno municipal aquellas cuestiones que el propio consejo considere pertinentes.
- *Servicios dependientes* diferentes consejerías, como Sanidad, Gerencia Territorial de

Servicios Sociales, Familia e Igualdad de Oportunidades...

- *Diputación Provincial*, para la participación en programas deportivos (Juegos Escolares) y en su oferta de actividades de conocimiento de espacios naturales y culturales de la provincia.
- *Clubes deportivos*, que nos ofrecen técnicos para la iniciación y práctica deportiva adecuada de nuestros alumnos en horario extraescolar, como el Club de Balonmano Zamora y el Club de Baloncesto “Virgen de la Concha”.
- *Asociaciones culturales, musicales, etc.*, sin ánimo de lucro, con las que colaboramos tanto para la realización de actividades complementarias de los alumnos como en la cesión de espacios del centro, fuera del horario escolar, para que puedan desarrollar su labor.

5.- DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

5.1.- DIFUSIÓN

Además de por imperativo legal (art. 11.4 del Decreto 23/2014, de 12 de junio), por el convencimiento de que, para construir el modelo de centro abierto al entorno, participativo y democrático que se ha expresado es esencial el conocimiento del contenido del PEC, nos proponemos su difusión a toda la comunidad educativa. Para ello:

- Los miembros del consejo escolar recibirán el PEC en su correo electrónico.
- Los miembros del claustro dispondrán igualmente de todos los documentos del PEC en el sitio privado que para los maestros existe en el servidor de intranet del colegio.
- En la secretaría del centro estará un ejemplar impreso para que pueda ser consultado por cualquier padre, madre o personal de servicios.
- Igualmente, todo su contenido se podrá consultar en la web del centro.
- Al inicio del curso escolar, en el boletín de información a las familias que se envíe a todos los padres y madres, se hará una referencia expresa a qué es el PEC y se animará a su consulta (impreso, en la secretaría del centro o en la web).

5.2.- EVALUACIÓN Y REVISIÓN

Uno de los rasgos definitorios de este Proyecto Educativo es su carácter inacabado y participativo, consensuado como expresión de nuestra organización y gobierno y en consonancia con ello, deberá ser revisado al final de cada curso académico, realizando un análisis de las intenciones educativas que contiene y valorando la idoneidad de cada uno de sus apartados. Esta revisión ha de permitir extraer conclusiones para introducir las modificaciones que se consideren necesarias en el curso siguiente, de manera que no se produzca un distanciamiento entre las intenciones educativas y la práctica real.

Para la evaluación y revisión se establecerán unos criterios y se tendrá siempre como referencia esencial el marco legal que existe o pueda sobrevenir. En cualquier caso, hay que entender que la revisión (como el propio PEC) no ha de ser una mera práctica burocrática sino un mecanismo que permita un proceso de toma de decisiones que garantice el progreso permanente hacia el ideal educativo que contempla el PEC.

El mecanismo evaluador ha de permitir la reflexión de la comunidad educativa y el traslado a los representantes en los diferentes órganos de las conclusiones que se obtengan. Para ello:

- El equipo directivo, asesorado por la CCP, proporcionará los criterios generales de revisión con antelación suficiente a la conclusión del curso académico.
- Los representantes de los diferentes colectivos evaluarán el PEC y formularán propuestas de cambio.
- El equipo directivo recogerá los resultados de la evaluación y los plasmará en la Memoria Anual. De la misma manera analizará las nuevas propuestas para incorporarlas a las modificaciones que sobre el PEC y sus documentos se realicen en la PGA del siguiente curso.